## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL Bogotá D.C. 2 1 FEB 2023

Proceso No. 11001400305020200044900

En atención a que existen depósitos judiciales pendientes por entregar, se dispone que, por Secretaría se elaboren y paguen los títulos judiciales consignados a órdenes de este Despacho y con destino a este proceso, a favor de la parte demandante, hasta la concurrencia de las liquidaciones aprobadas.

Secretaría realice la entrega de los dineros ordenados en el inciso anterior, previa verificación de la existencia de embargo del crédito.

Notifiquese.

DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR JUEZ ()